DNCP/DJ N° 11807/21 **CASO N° 604/21**

Asunción, 14 de octubre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Raul Arsenio Oviedo
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección de Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 604/21 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA; *"ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 396106*

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Normas y Control de esta Dirección Nacional comunica, observación realizada al procedimiento de contratación de referencia, a la Dirección Jurídica el cual se detalla a continuación: *"-1[El lugar de consultas establecido para realizar consultas, no se ajusta a la normativa vigente. Art. 24 primera parte de la Resolución DNCP N° 5695/19.] -2[La fecha tope de consultas indicada, no se ajusta a la normativa vigente. Art. 24 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.] -3[El CDP remitido no cuenta con la firma del/la responsable de PRESUPUESTO. Art. 174 tercer párrafo de la Ley N° 6672/2021 en concordancia con el Art. 319 del Decreto N° 4780/2021.]"*

A efectos de clarificar lo observado, solicitamos justifiquen lo referido en el párrafo anterior, e informen el estado del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Abg. Ma. Eugenia Ortiz
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. PAOLA MACARENA MEDINA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS